

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4371027

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN	21 ENE 2014
RESOLUCIÓN EXENTA N° 6100	
SANTIAGO, 13 de Enero de 2014	
TOTALMENTE TRAMITADO	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6100

SANTIAGO, 13 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Masato NAKAJIMA RUN: 23.769.723-5
2. Doña Yukako NAKAJIMA RUN: 23.829.690-0
3. Don Jun NAKAJIMA RUN: 23.829.615-3
4. Doña Maria Lourdes CHOMBO VALLE RUN: 23.767.590-8
5. Doña Cintia Mabel CHU REYES RUN: 23.768.251-3
6. Don Juan Alejandro ARROYAVE SAENZ RUN: 24.105.305-9
7. Doña Olga Elizabeth GAMARRA DE DUARTE RUN: 22.797.217-3
8. Doña Angela CAHUANA QUINCHO RUN: 23.681.477-7
9. Doña Jessica Jasenia OLEA SALGADO RUN: 23.711.740-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración

LMK/GBL/NAU
[141] 13/01/2014